Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado-

administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG, S. A.
Edificio KPMG
Boulevard Multiplaza
San Rafael de Escazú, Costa Rica

Teléfono (506) 2201-4100
Fax (506) 2201-4131
Internet www.kpmg.co.cr

Informe de los Auditores Independientes

A la Superintendencia General de Valores
y a la Junta Directiva y Accionistas
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Hemos efectuado la auditoría del estado de activos netos adjunto del Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado- (en adelante "el Fondo") administrado por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y de los estados de operaciones, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros se encuentran libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y revelaciones incluidas en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar tanto los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Según se indica en la nota 1-b, los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado- administrado por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad que se indica en la nota 1-b.

KPMG, S. A., una sociedad anónima costarricense, es firma miembro costarricense de KPMG International, una cooperativa Suiza

Esta opinión de los Auditores Independientes es para información de la Junta Directiva de BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y de la Superintendencia General de Valores.

KPMG

29 de enero de 2010

San José, Costa Rica
Eric Alfaro V.
Miembro No. 1547
Póliza No. R-1153
Vence el 30/09/2010

Timbre de ¢1000 de Ley No.6663
adherido y cancelado en el original

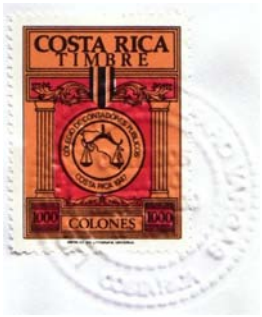

FONDO DE INVERSION LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION, S.A.
Estado de Activos Netos
Al 31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)
(En colones sin céntimos)

	Nota		2009	2008
Activos:				
Efectivo	4	¢	34.849.294	95.366.148
Inversiones (véase Estado de Inversiones)			1.550.392.426	1.435.813.603
Intereses por cobrar			11.510.441	6.754.933
Total activos		¢	1.596.752.161	1.537.934.684
Pasivos:				
Beneficios por pagar a inversionistas		¢	32.735.557	21.599.814
Cuentas por pagar a instituciones públicas			102.335	-
Sumas por invertir de clientes	5		-	17.100.892
Cuentas por pagar por operaciones en el Mercado de liquidez			57.990.537	-
Intereses por pagar			95.868	-
Comisiones por pagar	3		659.838	656.944
Total pasivos			91.584.135	39.357.650
Activo neto:		¢	1.505.168.026	1.498.577.034
Composición del valor del activo neto:				
Certificados de títulos de participación		¢	1.505.179.123	1.498.574.390
Ganancia no realizada en valuación de inversiones			-	-
Ganancia (pérdidas) por distribuir			(11.097)	2.644
Total activo neto		¢	1.505.168.026	1.498.577.034
Cantidad de certificados de títulos de participación			1.505.179.123	1.498.574.390
Valor del activo neto por título de participación		¢	1,0000	1,0000

Daffanela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO DE INVERSION LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION, S.A.
Estado de Operaciones
Año terminado el 31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)
(En colones sin céntimos)

	Nota		2009	2008
Ingresos:				
Ingresos por intereses sobre inversiones en valores, netos	6	¢	155.030.785	210.467.490
Ingresos por intereses sobre cuentas corrientes	3		5.737.901	11.408.924
Ganancia neta en venta de inversiones disponibles para la venta			1.008.831	2.626.196
Total ingresos			161.777.517	224.502.610
Gastos:				
Comisión por administración del fondo	3		34.676.287	77.991.574
Gasto por intereses			1.184.619	4.906.057
Total gastos			35.860.906	82.897.631
Utilidad antes del impuesto sobre la renta			125.916.611	141.604.979
Impuesto sobre la renta	7		288.191	254.710
Utilidad neta del año		¢	125.628.420	141.350.269
Utilidades por título participación básicas y diluidas		¢	0,0835	0,0943

Daliañela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos
Año terminado el 31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)
(En colones sin céntimos)

	Cantidad de Certificados de Participación	Certificados de Títulos de Participación	Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones	Utilidades (pérdida) por distribuir	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2007	2.688.162.434 ¢	2.688.162.434	2.717.730	(2.717.352)	2.688.162.812
Ganancia neta no realizada por valuación de inversiones	-	-	51.504	-	51.504
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de operaciones	-	-	(2.626.196)	-	(2.626.196)
Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido	-	-	(143.038)	-	(143.038)
Utilidad neta del año	-	-	-	141.350.269	141.350.269
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	50.724.455.801	50.724.455.801	-	-	50.724.455.801
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año	-	-	-	(138.630.273)	(138.630.273)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(51.914.043.845)	(51.914.043.845)	-	-	(51.914.043.845)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.498.574.390 ¢	1.498.574.390	-	2.644	1.498.577.034
Ganancia neta no realizada por valuación de inversiones	-	-	1.008.831	-	1.008.831
Ganancia neta realizada por venta de inversiones trasladada al estado de operaciones	-	-	(1.008.831)	-	(1.008.831)
Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido	-	-	-	-	-
Utilidad neta del año	-	-	-	125.628.420	125.628.420
Fondos recibidos de los inversionistas durante el año	28.910.084.707	28.910.084.707	-	-	28.910.084.707
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el año	-	-	-	(125.642.161)	(125.642.161)
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el año	(28.903.479.974)	(28.903.479.974)	-	-	(28.903.479.974)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	1.505.179.123 ¢	1.505.179.123	-	(11.097)	1.505.168.026

Dalianela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)
(En colones sin céntimos)

		2009	2008
Actividades de operación:			
Utilidad neta del año	¢	125.628.420	141.350.269
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo de las actividades de operación:			
Ganancia neta no realizada en la valuación de inversiones		1.008.831	51.504
Ingreso por intereses		(160.768.686)	(221.876.414)
Gastos por intereses		1.184.619	4.906.057
Efectivo usado por las operaciones		**(32.946.816)**	**(75.568.584)**
Efectivo usado para cambios en:			
Beneficios por pagar a inversionistas		11.135.743	549.342
Cuentas por pagar a instituciones públicas		102.335	-
Sumas por invertir de clientes		(17.100.892)	(13.902.741)
Comisiones por pagar		2.894	(808.414)
Intereses cobrados		156.013.178	250.407.970
Intereses pagados		(1.088.751)	(4.906.057)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		**116.117.691**	**155.771.516**
Actividades de inversión:			
Compra de inversiones disponibles para la venta		(42.129.032.570)	(41.102.608.175)
Venta de inversiones disponibles para la venta		42.013.444.916	42.332.018.661
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de inversión		**(115.587.654)**	**1.229.410.486**
Actividades de financiamiento:			
Cuentas por pagar por mercado de liquidez		57.990.537	-
Fondos recibidos de los inversionistas		28.910.084.707	50.724.455.801
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(28.903.479.974)	(51.914.043.845)
Utilidades distribuidas a los inversionistas		(125.642.161)	(138.630.273)
Efectivo neto usado por las actividades de financiamiento		**(61.046.891)**	**(1.328.218.317)**
Aumento (disminución) en efectivo		(60.516.854)	56.963.685
Efectivo al inicio del año		95.366.148	38.402.463
Efectivo al final del año	¢	34.849.294	95.366.148

Daliahela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO DE INVERSION LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION S.A.
Estado de Inversiones
Al 31 de diciembre de 2009

Descripción del instrumento financiero	Tasa de Interés anual	Rendimiento	Vencimiento		Costo Amortizado	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor Justo	Porcentaje de los activos netos
Títulos del sector público no financiero								
Título de propiedad cero cupón GNO		6,17%	Ene-2010	¢	99.914.358	-	99.914.358	6,64%
Títulos de entidades financieras del sector público								
Certificado de deposito a plazo BCAC	10,35%		Feb-2010		250.805.483	-	250.805.483	16,67%
Certificado de deposito a plazo BCAC	9,40%		Abr-2010		280.146.857	-	280.146.857	18,61%
Certificado de deposito a plazo BNCR	10,86%		Feb-2010		20.047.789	-	20.047.789	1,33%
Certificado de deposito a plazo BNCR	10,52%		Mar-2010		250.000.000	-	250.000.000	16,61%
Certificado de deposito a plazo BNCR	9,20%		Abr-2010		500.000.000	-	500.000.000	33,22%
Titulos garantizando operaciones de pacto de reventa								
Reporto tripartito con títulos del BCCR		9,14%	Ene-2010		100.310.198	-	100.310.198	6,66%
Reporto tripartito con títulos del BCCR		8,27%	Ene-2010		17.208.596	-	17.208.596	1,14%
Reporto tripartito con títulos del BCCR		8,52%	Ene-2010		31.959.145	-	31.959.145	2,12%
Total de inversiones disponibles para la venta				¢	**1.550.392.426**	-	**1.550.392.426**	**103,00%**

Dalianela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FONDO DE INVERSION LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO-
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSION S.A.
Estado de Inversiones
Al 31 de diciembre de 2008

Descripción del instrumento financiero	Tasa de Interés anual	Rendimiento	Vencimiento	Costo Amortizado	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor Justo	Porcentaje de los activos netos
Títulos de entidades financieras del sector público							
Certificado de deposito a plazo BCAC	7,00%		Feb-2009	340.004.900	-	340.004.900	22,69%
Certificado de deposito a plazo BCAC	10,25%		Mar-2009	400.012.892	-	400.012.892	26,69%
Certificado de deposito a plazo BNCR	10,75%		Mar-2009	500.016.853	-	500.016.853	33,37%
Titulos garantizando operaciones con pacto de reventa							
Reporto tripartito con títulos del BCCR y Gobierno de Costa Rica		9,99%	Ene-2009	195.778.958	-	195.778.958	13,06%
Total de inversiones disponibles para la venta				¢ 1.435.813.603	-	1.435.813.603	95,81%

Dalianela Redondo Cordero
Representante Legal

Santos Calvo Rojas
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado-
administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2009
(Con cifras correspondientes de 2008)

(1) Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

(a) Organización del Fondo

El Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado- administrado por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. fue constituido 1 de setiembre de 1998. Es un fondo especializado, abierto, en colones (¢). Es un Fondo que genera y acredita los rendimientos diariamente, lo que se caracteriza por no tener límites de plazo, ni de monto de colocación. Este Fondo, anteriormente denominado Fondo Empresarial Colones, a partir del 3 de julio de 2003, se conoce como Fondo de Inversión Líquido BCT C, al cual partir del 1 de noviembre 2006, se le adiciona la clasificación –No Diversificado- según el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el 6 de abril del 2006 (publicado en el diario oficial La Gaceta No. 87 del 8 de mayo del 2006).

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por aportes de personas físicas o jurídicas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores, que administra una Sociedad de Fondos de Inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Tales aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los Fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

El objetivo de este fondo de inversión es la adquisición de valores y/o títulos valores seleccionados de acuerdo con los criterios del Comité de Inversión sobre diversificación de riesgo, seguridad y rentabilidad atractiva, por medio de la colocación entre el público inversionista, de participaciones representativas de su patrimonio, logrando de esta manera la administración de los recursos y valores de terceras personas.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Fondo no tiene empleados. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante "la Compañía"), una entidad propiedad total de Corporación BCT, S.A.

El Fondo paga los rendimientos en el momento de liquidación de las participaciones.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida como sociedad anónima en octubre de 1996 bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como sociedad administradora de fondos de inversión está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y, por ende, a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Su principal actividad consiste en administrar fondos y valores a través de la figura del Fondo de Inversión. Sus oficinas se ubican en Calle 0, Avenida 0 y 1, San José, Costa Rica.

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

(c) Moneda

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones. La unidad monetaria de presentación de los estados financieros es el colón (¢) y no el US dólar, reflejando el hecho de que las transacciones son denominadas en colones. Los Certificados de Títulos de Participación del Fondo están emitidos en colones y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas se efectúan en esa moneda.

(d) Valor justo

Los estados financieros son preparados sobre una base de valor justo para las inversiones mantenidas para la venta, excepto aquellas en que no se dispone de una valuación razonable del valor justo. Otros activos y pasivos financieros se registran al costo amortizado o al costo histórico.

(Continúa)

(e) Instrumentos financieros

(i) Clasificación

Se conoce como instrumentos financieros cualquier contrato que origine un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en valores, cuentas por cobrar, obligaciones por pacto de reporto tripartito, cuentas por pagar y préstamos por pagar.

El Fondo clasifica sus inversiones como disponibles para la venta.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y las cuales pueden ser vendidas en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés o valor de acciones. Las inversiones disponibles para la venta incluyen inversiones en otros fondos, títulos de deuda y acciones.

(ii) Valores disponibles para la venta

Los valores clasificadas como disponibles para la venta se presentan a su valor razonable y los intereses devengados se reconocen como ingresos. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiese, son registrados directamente al patrimonio neto hasta que los valores sean vendidos o se determine que éstos han sufrido un deterioro de valor; en estos casos, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en el patrimonio neto son incluidas en la utilidad o la pérdida neta del período.

(iii) Reconocimiento

El Fondo reconoce los activos y pasivos financieros disponibles para la venta en la fecha que se compromete a comprar o vender el instrumento financiero. A partir de esta fecha, se reconoce cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado.

(Continúa)

(iv) Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos que se originan en la compra de la inversión.

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones negociables y disponibles para la venta son medidas a su valor justo. Hasta el mes de agosto del 2008, este valor se determinó mediante la aplicación de una metodología de valoración de precios de mercado establecida por la Bolsa Nacional de Valores, S.A. A partir de ese momento se aplica la valoración de carteras a precios de mercado, utilizando la metodología del vector de precios de la sociedad Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S.A. (PIPCA), aprobada por la Superintendecia General de Valores.

La metodología descrita es aplicable para todos los títulos, independientemente del plazo al vencimiento de este. Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se ha mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo más los costos de transacción menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor justo.

Los préstamos y partidas originadas por el Fondo y pasivos financieros que no son negociables son registrados a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

(v) Ganancias y pérdidas y mediciones subsecuentes

Las ganancias y pérdidas provenientes de cambios en el valor justo de las inversiones disponibles para la venta se reconocen en el patrimonio.

(Continúa)

(vi) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado se revisan a la fecha de cada estado de activos netos, para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de operaciones.

(vii) Custodia de títulos valores

Los títulos valores del Fondo se encuentran custodiados por BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A (compañía relacionada). y depositados en una cuenta a nombre de cada fondo en la Central de Valores de la Bolsa Nacional de Valores, S.A. (CEVAL).

(viii) Instrumentos específicos

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos con bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo altamente líquidas, que son rápidamente convertibles a efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo más que para propósitos de inversión y otros propósitos.

Inversiones en valores

Las inversiones que mantiene el Fondo se clasifican como activos disponibles para la venta.

(Continúa)

Operaciones de mercado de liquidez

Las operaciones de mercado de liquidez se registran al costo y el rendimiento se registra sobre la base de devengado.

Títulos vendidos en operaciones por pacto de reporto tripartito y obligaciones por pacto de reporto tripartito

Las inversiones vendidas sujetas a acuerdos simultáneos por pacto de reporto tripartito de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos por pacto de reporto tripartito) son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta es registrado como pasivo al costo amortizado. Títulos valores comprados bajo acuerdos de reventa (Inversiones en por pacto de reporto tripartitos) se registran como inversiones disponibles para la venta y se mantienen al costo amortizado.

Los intereses generados sobre las inversiones por pacto de reporto tripartitos y las obligaciones por pacto de reporto tripartito se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo.

(f) Política de Inversiones

La cartera del fondo de inversión será pública, local y/o internacional. En materia de inversiones públicas locales, la garantía podrá ser solidaria y subsidiaria del Estado costarricense. Se podrá invertir exclusivamente en títulos de participación de fondos financieros locales y/o internacionales con cartera pública, siempre y cuando éstos sean subyacentes de operaciones por pacto de reporto tripartito o reporto.

Se podrá invertir hasta un 100 % de su portafolio en el sector público local y/o internacional, según los activos autorizados en el artículo 51 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras (RGSAFI) aprobado el 6 de abril del 2006 por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 87 del 8 de mayo de 2006, en adelante RGSAFI, excepto los incisos referentes a activos autorizados de emisiones privadas.

(Continúa)

Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación, según lo autoriza el artículo 58 del RGSAFI.

El porcentaje máximo de inversión en operaciones pacto de reporto tripartito a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales podrá ser de hasta un 100%, en el tanto exista como mínimo un 20% de valores internacionales como subyacentes por pacto de reporto tripartitos o reportos y se cumpla con la proporción en cartera local para el cumplimiento del coeficiente de liquidez establecido en el artículo 56 del RGSAFI.

Lo anterior se separa de lo establecido en la normativa vigente por tratarse de un fondo no diversificado.

Con el fin de garantizar la liquidez del fondo, la Compañía mantendrá en la cartera de los fondos un porcentaje de activos como coeficiente de liquidez, con el objetivo de que el fondo pueda disponer de recursos líquidos para hacer frente a situaciones de emergencia que lo requieran. En el caso de los fondos con más de 18 meses de operar, ese coeficiente será determinado como sigue:

- Dicho coeficiente será determinado aplicando un modelo estadístico en función de los saldos diarios de los activos netos con una base histórica mínima de doce meses.
- Será calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo.
- La Compañía mantendrá un control del monto mínimo que debe mantenerse como coeficiente de liquidez y verificará diariamente que no se presenten incumplimientos respetando los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

La fórmula de cálculo de dicho indicador se detalla en el Manual de Procedimientos de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

La administración del efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión es realizada por BCT Valores Puesto de Bolsa, S.A., según órdenes de la Compañía. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión en Banco BCT S.A. (compañía relacionada) e independiente del patrimonio de la sociedad administradora.

(Continúa)

Dicho coeficiente de liquidez, según el Acuerdo SGV-A-53 y sus reformas, deberá mantenerse en los siguientes instrumentos:

a. Efectivo,
b. Títulos estandarizados del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica cuyo plazo de vencimiento o remanente sea de 180 días,
c. Títulos estandarizados del sector privado calificados como triple A o equivalente por alguna de las calificadoras nacionales cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días,
d. Inversiones en el mercado interbancario (MIB),
e. Por pacto de reporto tripartitos a 7 días hábiles, siempre y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central de Costa Rica o el Ministerio de Hacienda,
f. Para los fondos del mercado de dinero y los fondos corto plazo, títulos valores individuales emitidos por los bancos sujetos a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financiera, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días,
g. Mercado de liquidez por pacto de reporto tripartito a un día hábil y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central o el Ministerio de Hacienda, y
h. Letras del Tesoro de los Estados Unidos, cuyo plazo de vencimiento o remanente no superen los 180 días.

El Fondo podrá realizar operaciones por pacto de reporto tripartito como comprador a plazo como estrategia de liquidez hasta un 10%. Este porcentaje incluye ya el porcentaje de endeudamiento del 10%, según lo establece el artículo 93 de la Ley No. 7732. En el caso por pacto de reporto tripartitos como vendedor a plazo, se aplicarán los límites establecidos por emisor.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. dispone de una serie de plazos para ajustarse a la normativa y otra regulación incluida en el prospecto, los cuales se encuentran regulados y establecidos por la SUGEVAL.

Los activos financieros como cuentas por cobrar por venta de títulos, títulos vendidos bajo contratos por pacto de reporto tripartito y otras cuentas por cobrar se clasifican como partidas originadas por el Fondo.

(Continúa)

La distribución entre los plazos de inversión obedecerá al objetivo de obtener la mejor combinación entre liquidez de la cartera y rendimiento atractivo de la misma, manteniendo un mínimo de 85% del total de activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días, según lo establecido en el artículo 55, inciso a) del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión aprobado el 6 de abril de 2006 por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 87 del 8 de mayo de 2006. Adicionalmente, el plazo promedio de vencimiento de la cartera deberá ser igual o menor que 90 días, según lo dispuesto en el inciso b) del artículo antes mencionado.

(g) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de operaciones sobre la base de devengado dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(h) Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de operaciones conforme se incurren, es decir sobre la base de acumulación, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

(i) Gasto por intereses

El gasto por intereses, principalmente generado por las obligaciones por pacto de reporto tripartito de títulos, se reconoce conforme se incurre, es decir sobre la base de acumulación.

(Continúa)

(j) Impuestos sobre la renta

Corriente:

De acuerdo con el artículo No. 100 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, los rendimientos que reciban los fondos de inversión provenientes de la adquisición de títulos valores que ya estén sujetos al impuesto único sobre intereses o estén exentos de dicho impuesto, estarán exceptuados de cualquier otro tributo distinto del impuesto sobre la renta disponible. Los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses, quedarán sujetos a un impuesto único y definitivo del 5%. El pago de esos tributos deberá hacerse mensualmente mediante una declaración jurada.

El Fondo cancela el 5% de impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital que se realiza en la venta de títulos valores.

Diferido:

El Fondo sigue la política de registrar el impuesto de renta diferido de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. Las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultaran en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

(k) Certificados de títulos de participación

Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de ¢1,00.

Los títulos de participación se originan con los aportes de los inversionistas y se conservan en un registro electrónico por lo que no existe título físico representativo. El cliente recibe una orden de inversión, la cual indica el valor de adquisición de las participaciones.

Cada inversionista dispone de un prospecto del Fondo. El prospecto contiene información relacionada con la Compañía, el objetivo del Fondo, las políticas de valuación del activo neto y otras obligaciones y derechos de la administración.

Al 31 de diciembre de 2009, el Fondo de inversión mantiene 1.505.179.123 (1.498.574.390 en el 2008) certificados de títulos de participación.

(l) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento de los fondos

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta debidamente valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de títulos de participación. La variación anualizada entre dos precios de las participaciones de cada fondo, tomando como base 365 días, permite calcular el rendimiento del fondo.

Al 31 de diciembre de 2009, el rendimiento del Fondo es 7,24 % anual (3,66% anual en el 2008).

(Continúa)

(m) Política de distribución de rendimientos

El Fondo de inversión distribuye las ganancias diariamente y las liquida hasta el momento de retiro del inversionista. Las ganancias se acumulan dentro del Fondo, no siendo un fondo de crecimiento, por lo tanto no es un instrumento para generar renta corriente.

El Fondo paga los rendimientos en el momento de liquidación de las participaciones.

(n) Beneficios por pagar a inversionistas

Los beneficios por pagar a inversionistas corresponden a los saldos de participaciones que a la fecha de los estados financieros estaban pendientes de liquidar.

(o) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Compañía una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el valor neto de los activos del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo le paga a la Compañía una comisión de 2% anual sobre el valor del activo neto del Fondo (2% anual en el 2008).

(2) Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre de 2009, el Fondo mantiene un monto ¢64.944.333, los cuales de acuerdo con la legislación costarricense, estaban garantizando operaciones por mercado de liquidez, por lo que fueron cedidos temporalmente a la Bolsa Nacional de Valores, S.A. hasta el vencimiento de las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo no cuenta con activos sujetos a restricciones.

(Continúa)

Fondo de Inversión Liquido BCT C – No Diversificado-
administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(3) Saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas

Los saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas se detallan como sigue:

		31 de diciembre de	
		2009	2008
Saldos			
Efectivo en cuenta corriente:			
Banco BCT, S.A.	¢	30.770.377	95.366.148
Comisiones por pagar:			
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	¢	659.838	656.944
Transacciones			
Ingreso por intereses sobre cuenta corriente:			
Banco BCT, S.A.	¢	1.637.929	1.089.150
Gastos por comisiones:			
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	¢	34.676.287	77.991.574

(4) Efectivo

El efectivo se detalla como sigue:

		31 de diciembre de	
		2009	2008
Bancos del sector privado	¢	4.078.917	-
Bancos del país de entidades relacionadas (véase nota 3)		30.770.377	95.366.148
	¢	34.849.294	95.366.148

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008, el Fondo no mantiene equivalentes de efectivo.

(Continúa)

(5) Sumas por invertir clientes:

Al 31 de diciembre de 2009, el Fondo no mantiene sumas por invertir de clientes.

Al 31 de diciembre de 2008, las sumas por invertir corresponden a depósitos efectuados por clientes y ascienden a un monto de ¢17.100.892.

(6) Ingreso por intereses sobre inversiones en valores

Un detalle del ingreso por intereses sobre inversiones en valores, es como sigue:

		31 de diciembre de	
		2009	2008
Intereses sobre inversiones	¢	75.557.332	196.216.260
Amortización de descuentos sobre inversiones		81.130.673	47.255.351
Amortización de primas sobre inversiones		(1.657.220)	(33.004.121)
	¢	155.030.785	210.467.490

(7) Impuesto sobre la renta

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Fondo debe presentar sus declaraciones mensuales de impuesto sobre la renta sobre los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único y sobre las ganancias de capital.

El gasto por impuesto sobre la renta del período se detalla como sigue:

		31 de diciembre de	
		2009	2008
Impuesto sobre la renta corriente	¢	288.191	254.710

(Continúa)

La diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a los rendimientos provenientes de títulos valores que no estén sujetos al impuesto único sobre intereses antes de impuesto sobre la renta (5%), se concilia como sigue:

		31 de diciembre de 2009	2008
Ganancia impuesto "esperado" sobre utilidad antes de impuesto	¢	6.295.831	7.080.249
Menos efecto impositivo por ingresos no gravables		(7.805.216)	(11.093.821)
Más efecto impositivo por gastos no deducibles		1.797.576	4.268.282
Impuesto sobre la renta	¢	288.191	254.710

Los pasivos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal gravable y los activos diferidos por impuesto representan una diferencia temporal deducible.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Fondo no generó ninguna diferencia temporal gravable o deducible que pudiera representar un pasivo o un activo por impuesto sobre la renta diferido.

(8) Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos y mercados en los cuales invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son riesgo de mercado (tasa de interés y tipo de cambio), crediticio y de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Se define como la pérdida potencial producto de fluctuaciones en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, es decir, precios de activos, tasas de interés, tipos de cambio u otras variables de carácter financiero. La administración y análisis de riesgos de mercado en la Compañía se apoya en el área de Riesgo de Corporación BCT, S.A.

(Continúa)

Exposición al Riesgo de Mercado:

Riesgo de precio

Corresponde al valor de la máxima pérdida que podría registrar un portafolio a consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para intervalo de tiempo específico y con determinado nivel de confianza. El riesgo de precio se estima mediante el valor en riesgo o VaR y se considera como un parámetro de referencia y un estándar en los mercados financieros, por cuanto permite realizar estimaciones cuantitativas, tanto de instrumentos particulares, como de una cartera integral.

Al 31 de diciembre de 2009, los Fondos de Inversión no adquieren inversiones en instrumentos que valoran a precios de mercado, esto en cumplimiento de las de políticas de inversión implementadas por el Comité de Inversiones. Por lo que, a la fecha no aplica realizar estimaciones de pérdidas esperadas por fluctuación en el precio de los activos.

No obstante, el modelo de VAR a utilizarse está basado en modelos paramétricos aplicables a instrumentos lineales que tienen como característica particular el supuesto de normalidad, es decir, suponen una distribución normal de los rendimientos y el Valor en Riesgo del portafolio es función de parámetros tales como la varianza, correlación y covarianza. El periodo de observaciones será de 250 días hábiles equivalentes a un año calendario, mientras que el nivel de confianza será de un 99% sustentado en la recomendación del Banco Internacional de Liquidaciones (BIS). Esta metodología será sustituida por la que defina la Superintendencia mediante acuerdo, según lo dispuesto con el Reglamento de Riesgos.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas potenciales derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado.

(Continúa)

Para los Fondos de Inversión, el fundamento básico de medición lo constituye el indicador de duración y duración modificada, siendo necesario además obtener la máxima variación esperada de las tasas de interés, calculando la volatilidad o desviación estándar a partir de una serie histórica con suavizamiento exponencial y aplicando un nivel de confianza del 95% (99% en el 2008). Con estos indicadores es posible estimar el patrimonio en riesgo de cada posición.

Las tasas de interés efectivas promedio anuales de los instrumentos financieros y un análisis de brechas se detallan como sigue:

	Tasa de interés efectiva	Total	De 1 a 6 meses	A más de 6 meses
31 de diciembre de 2009				
Inversiones disponibles para la venta	8,98%	1.550.392.426	1.550.392.426	-

	Tasa de interés efectiva	Total	De 1 a 6 meses	A más de 6 meses
31 de diciembre de 2008				
Inversiones disponibles para la venta	9,61%	¢1.435.813.603	1.435.813.603	-

Sensibilidad de Tasas de Interés

Al 31 de diciembre de 2009, se estimó la volatilidad de las tasa de interés en US dólares y colones referenciadas a la tasa básica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la tasa libor a 3 meses respectivamente; en ambos casos se aplicó un nivel de confianza del 95% para un horizonte de tiempo diario, mensual y semanal.

En este contexto se realizaron sensibilizaciones para aquellos Fondos de Inversión que mantienen una proporción de sus recursos invertidos en activos financieros, en tanto existen inversiones totalmente liquidas e invertidas en cuenta corriente.

Esta metodología estimó volatilidades diarias del 2,77% (2,67% en el 2008) en colones, equivalentes a variaciones máximas esperadas del 4,6% (4,4% en el 2008).

En condiciones de aumento o reducciones de tasas, los efectos positivos o negativos en la sensibilización de las posiciones se ajustarían a estas estimaciones, sin obviar la duración y duración modificada de las carteras, mediante el cual se determina la variación porcentual del valor actual del flujo por cada 1 % de variación de las tasas de interés del mercado, es decir, un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada o viceversa. No obstante, con el objetivo de estresar mucho más el portafolio se agrega como variable adicional la estimación máxima antes mencionada para escenarios de reducción de tasas.

Al 31 de diciembre de 2009, el Fondo Líquido BCT C- No Diversificado mantuvo una duración de 0,15 (0,18 en el 2008), con una duración modificada del 0,15 (0,18 en el 2008), obteniendo que en escenarios de estrés con una reducción potencial de la tasa del 4,6% (4,4% en el 2008), el patrimonio en riesgo no superaría el 0,67% (0,79% en el 2008) del valor total del portafolio, traduciéndose en un contracción de ¢10,5 millones (¢11,4 millones en el 2008) para intervalos de 1 día.

En términos generales, los resultados son favorables en tanto las políticas de inversión se dirigen a mantener estructuras de portafolio tendientes a minimizar riesgos de mercado.

(Continúa)

Riesgo cambiario

Se define como la pérdida potencial a la que se expone un portafolio como consecuencia de variaciones de tipo de cambio. La exposición al riesgo cambiario se analiza a partir del Valor en Riesgo o la máxima pérdida esperada en una posición, producto de fluctuaciones en el tipo de cambio, así mismo es posible valorar, a partir del método de variancia covarianza, el efecto de diversificación para distintas monedas.

A la fecha, la Compañía no realiza inversiones con duplicidad de monedas, por lo tanto no es requerido realizar estimaciones de pérdidas esperadas por fluctuaciones en el tipo de cambio para los Fondos de Inversión. No obstante, se mantiene el cálculo de estimaciones para variaciones en el tipo de cambio.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a consecuencia del incumplimiento de un emisor con los términos o condiciones de una transacción financiera. Involucra, además, el deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o de la garantía pactada originalmente.

Exposición al Riesgo de Crédito

Particularmente los Fondos de Inversión disponen de políticas particulares en relación al tratamiento de los emisores, coherentes con las disposiciones normativas del órgano regular, tal y como sigue:

a) Composición: será de hasta un 100% entidades del Sector público local y/o internacional, según artículo 51 del RGSAFI, excepto los incisos referentes a activos autorizados de emisiones privadas, siempre y cuando se cumpla con la proporción en cartera local para el cumplimiento del coeficiente de liquidez establecido en el artículo 56 del mismo Reglamento.

(Continúa)

b) Los valores y títulos valores de la cartera serán adquiridos por medio de una bolsa de valores, un mercado regulado o directamente en la ventanilla del emisor.

c) El Fondo de Inversión podrá utilizar mecanismos alternativos de endeudamiento sin sobrepasar un 10% del total de los activos (en casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores).

d) El Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado- podrá invertir los recursos de los inversionistas en operaciones por pacto de reporto tripartito y/o reportos en las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de valores y/o títulos valores y su por pacto de reporto tripartito al vencimiento, a un plazo y precio convenidos, esto con el fin de dar el mejor aprovechamiento a los recursos de corto plazo de los inversionistas.

Las políticas de inversión en instrumentos por pacto de reporto tripartito y/o reportos son las siguientes:

- Al realizar operaciones por pacto de reporto tripartito se cumplirán con las garantías de cumplimiento y de margen establecidas en el Reglamento de Operaciones a Plazo y sus eventuales modificaciones.

- La garantía implícita de la operación será el valor o título valor objeto por pacto de reporto tripartito. La diferencia entre el precio pactado por las partes para la primera operación de compraventa y la valoración de mercado de la garantía de la operación, dependerá del tipo de título y se sujetará a las normas del Reglamento del Comité de Valoración de Instrumentos Bursátiles y sus eventuales modificaciones.

- El valor o título valor en garantía debe ser entregado a la Central de Valores (CEVAL) o las custodias reconocidas antes de realizada la operación por pacto de reporto tripartito, luego será recuperado por el comprador final en el plazo pactado una vez cancelada su obligación. El riesgo de invertir en este tipo de instrumento está dado por el incumplimiento de la obligación de compra en la operación a plazo, en cuyo caso la Bolsa Nacional de Valores, S.A. recurrirá a la venta forzosa de los títulos objeto por pacto de reporto tripartito para cancelar la deuda.

(Continúa)

- El porcentaje máximo de inversión en este tipo de operaciones a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales podrá ser de hasta un 100%, en el tanto exista como mínimo un 20% de valores internacionales como subyacentes por pacto de reporto tripartitos o reportos y se cumpla con la proporción en cartera local para el cumplimiento del coeficiente de liquidez establecido en el artículo 56 del RGSAFI. Además, los subyacentes de estas operaciones pueden ser tanto en colones como en US dólares. Lo anterior se separa de lo establecido en la normativa vigente por tratarse de un fondo no diversificado.

Los instrumentos financieros del Fondo se encuentran concentrados como sigue:

	31 de diciembre de	
	2009	2008
Inversiones disponibles para la venta:		
Títulos del Gobierno de Costa Rica y BCCR	6%	-
Títulos del Banco Nacional de Costa Rica	50%	35%
Títulos de Banco Crédito Agrícola de Cartago	34%	51%
Títulos comprados con pacto de reventa	10%	14%
	100%	100%

c) Riesgo de Liquidez

Se refiere al riesgo de que el Fondo no sea capaz de liquidar oportunamente sus inversiones a un monto cercano a su valor justo, con el fin de cumplir sus necesidades de liquidez.

Administración del Riesgo de Liquidez

La imposibilidad de convertir activos en efectivo al precio de mercado vigente, sin materialización de pérdidas implica contemplar elementos como:

- La posición líquida
- El impacto en precio al liquidar posiciones de forma inmediata.
- El horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo

(Continúa)

Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.

Exposición del Riesgo de Liquidez

Como un primer elemento en la medición de este tipo de riesgo, se definirá la posición líquida como una relación entre el saldo administrado y el activo total, tanto para la posición propia como para los fondos administrados.

El indicador de liquidez será considerado en términos porcentuales y servirá como parámetro en la determinación del límite mínimo de liquidez requerida, a partir de la volatilidad de los retiros.

A efectos de calcular el valor del máximo retiro esperado de forma diaria, se utilizará el modelo de volatilidad dinámica o con suavizamiento exponencial, también conocida como volatilidad recursiva.

Por otra parte, un adecuado manejo de la liquidez implica no sólo una evaluación del comportamiento de los retiros reales y volumen de activos líquidos, sino que además debe evaluarse la exigencia de liquidez a partir de la estructura de cada cartera involucrando el análisis de otros criterios como el plazo de vencimiento de los activos.

Con el propósito de precisar una aproximación de la carencia o exceso de liquidez para distintos intervalos de tiempo y al mismo tiempo construir escenarios de estrés que hipotéticamente supongan una salida masiva de recursos y permitan anticipar eventos de riesgo, se aplicará la metodología “Gap de Liquidez”.

Adicionalmente y por requerimiento normativo, los Fondos de Inversión Administrados cumplen las disposiciones normativas del Acuerdo SGV-A-53 en relación a la determinación de parámetros mínimos de liquidez. Estos cálculos son realizados en forma mensual, a partir de la volatilidad del saldo de los activos netos para los últimos doce meses y con un nivel de confianza del 95%. Estos niveles de liquidez pueden mantenerse en:

(Continúa)

- Efectivo.
- Títulos estandarizados de Hacienda y Banco Central, cuyo plazo de vencimiento sea de 180 días.
- Títulos estandarizados del sector privado calificados como Triple AAA o equivalente por alguna de las calificadoras nacionales cuyo plazo de vencimiento sea de 180 días.
- Inversiones en el mercado interbancario (MIB).
- Reporto tripartito a 7 días hábiles siempre y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central o el Ministerio de Hacienda.
- Para los fondos del mercado de dinero y los fondos corto plazo, títulos valores individuales emitidos por los bancos sujetos a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días.
- Mercado de liquidez por pacto de reporto tripartito a un día hábil y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central o Hacienda.

Al 31 de diciembre del 2009, el Fondo de Inversión Líquido BCT C –No diversificado- mantuvo el siguiente nivel de liquidez como porcentaje del saldo administrado:14,3% (9,83% en el 2008).

(9) Hecho relevante

Al 31 de diciembre de 2009, no se presentan hechos relevantes que requieran ser revelados.

(10) Hecho subsecuente

Al 31 de diciembre de 2009, no se presentan hechos subsecuentes que requieran ser revelados.

(11) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros. Durante los últimos años, la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad modificó prácticamente todas las normas vigentes y emitió nuevas normas.

(Continúa)

El 18 de diciembre de 2007, mediante oficio C.N.S. 1116-07 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado "Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros" (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2007; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2007, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de estados financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en muchos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La normativa no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación el diferencial cambiario, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

(Continúa)

b) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término "estado de resultado global" (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009 y no se espera que su aplicación tenga un impacto significativo en la presentación de los estados financieros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No.7: Estado de flujos de efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No.12: Impuesto a las ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados, neto del gasto por impuesto de renta diferido.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

(Continúa)

f) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC 23. Esta capitalización solo se permite para fondos de desarrollo inmobiliario.

g) Norma Internacional de Contabilidad No.23: Costos por intereses (revisada)

Elimina la opción de cargar a gastos los costos por intereses y requiere que la entidad capitalice los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo como parte del costo de dicho activo. La NIC 23 revisada será obligatoria para los estados financieros del 2009. Esta modificación no ha sido adoptada por el Consejo.

h) Norma Internacional de Contabilidad No.32: Instrumentos financieros: presentación e información a revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

i) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros — Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

(Continúa)

j) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos financieros reconocimiento y medición

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.

Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Se establece la denominada "opción de valor razonable" para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).

La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo

El Consejo requiere que las primas y descuentos de los títulos valores con rendimientos ajustables se amorticen durante el plazo de la inversión. Ese tratamiento no está de acuerdo con la NIC 39.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras mancomunadas:
Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización, fideicomisos similares, y OPAB deben clasificarse como disponibles para la venta.

b) Inversiones propias de los entes supervisados:
Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Las entidades supervisadas por SUGEVAL (SUPEN) no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

k) Norma Internacional de Información Financiera No.2: Pagos basados en acciones (revisada)

Condiciones para la consolidación de la concesión y caducidades, aclara la definición de condiciones para la consolidación de la concesión, introduce las condiciones de no consolidación, requiere que estas condiciones de no consolidación sean reflejadas a su valor razonable a la fecha de otorgamiento de la concesión y establece el tratamiento contable para las condiciones de no consolidación y para las caducidades. Esta Norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

l) Norma Internacional de Información Financiera No.8: Segmentos operativos

La NIIF 8 requiere revelar los segmentos con base en los componentes de la entidad que supervisa la administración en la toma de decisiones sobre asuntos operativos. Tales componentes (los segmentos operativos) se identificarán según los informes internos que revisa habitualmente el encargado de tomar las principales decisiones operativas (CODM) al asignar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento. Este "enfoque gerencial" difiere de la NIC 14, que actualmente requiere la revelación de dos grupos de segmentos –los segmentos del negocio y geográficos – a partir del desglose de información que se incluye en los estados financieros. Conforme a la NIIF 8, los segmentos operativos se reportan de acuerdo con pruebas umbral relacionadas con los ingresos, resultados y activos.

La NIIF 8 requiere revelar una "medida" de las utilidades o pérdidas del segmento operativo, partidas específicas de ingresos, gastos, activos y pasivos, que incluye los importes reportados al CODM. Deberá revelarse información adicional de utilidades o pérdidas, y dar una explicación de cómo se miden tales utilidades o pérdidas y los activos y pasivos para cada segmento que deba informarse. Además, se exige conciliar los importes totales de la información del segmento con los estados financieros de la entidad.

El NIIF 8 no ha sido adoptado por el Consejo.

m) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en "otro resultado global". Los montos que sean reconocidos en "otro resultado global" no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

(Continúa)

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

n) La CINIIF 10: Estados financieros interinos y el deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

o) CINIIF 14, NIC 19: El límite de un activo por beneficio definido, requerimientos mínimos de financiamiento y su interacción

Esta Interpretación clarifica cuando los reembolsos o disminuciones en contribuciones futuras, relacionados con un activo por beneficio definido, deberían considerarse disponibles, y brinda una guía sobre el impacto de los requerimientos mínimos de financiamiento en esos activos. También abarca la situación en la que un requerimiento mínimo de financiamiento puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2008, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

Fondo de Inversión Líquido BCT C -No diversificado-
administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los Estados Financieros

De conformidad con el transitorio IV, capítulo IV, del Acuerdo SUGEF 31-04, se tiene que detallar las discrepancias respecto a la base contable utilizada por la Administración y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Administración consideró que no es práctico realizar los cálculos del impacto económico que causan las discrepancias indicadas anteriormente.